

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Radicado No. 7000131210032020-00029-00

Sincelejo, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023). -

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD INDIVIDUAL DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS.

SOLICITANTES: FRANCISCO RAFAEL TOBÍAS DÁVILA, ENILFA ROSA TOBÍO DÁVILA, ALEJANDRA ISABEL TOBIO DÁVILA, EDINSON MANUEL TOBIO DÁVILA, ELIODORO JOSÉ TOBIO DÁVILA, MARÍA EUGENIA TOBÍO DÁVILA Y RAFAEL ANTONIO TOBIO DÁVILA.

PREDIO: "PARCELA No. 6 – MARÍA ALEJANDRA"

En atención a la nota secretarial, otea éste Estamento Judicial, que no se ha obtenido total respuesta de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sincelejo – Sucre, Superintendencia de Notariado y Registro, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Bolívar – Oficina Sincelejo, Alcaldía y Personería de Buenavista, Sucre, a lo ordenado mediante providencia adiada 13/07/2022, y que fue comunicada a través de los oficios #s 853, 855, 857, 858, 859 y 860 de calendas 28/07/21; por tanto se les requerirá.

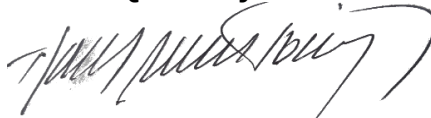
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUIERASE nuevamente al Señor Registrador de Instrumentos Públicos del municipio de Sincelejo - Sucre, Superintendencia de Notariado y Registro, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Bolívar – Oficina Sincelejo, Alcaldía y Personería de Buenavista, Sucre, para que, arrime la información completa solicitada a través de oficio #s 853, 855, 857, 858, 859 y 860 de 28/07/21, en cumplimiento a la orden judicial impartida en el numeral primero de la providencia de fecha 13 de julio de 2022, que, dentro de los tres (03) días siguientes a su notificación, den cumplimiento a las órdenes que les fueron dadas en el auto del trece (13) de julio de 2022.

SEGUNDO: Comuníquese a las partes lo resuelto en esta providencia. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



**JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ**

JDSC/VMI